Fecha	4 DE OCTUBRE 2024		
Oficina solicitante	CDA- CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR		
Dirigido a:	Oficina Asesora de Planeación		
Objeto de la prestación del servicio	**OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO N° 257 DE 2024** PARA ADICIÓN Y PRORROGA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.		
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.		
Valor y plazo	VALOR: **($8.400.000) OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.**		PLAZO EN LETRAS Y NÚMEROS: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA	Código UNSPSC	72154024
Rubro afectado financieramente. MERCADEO Y PUBLICIDAD	Número de Rubro: **2.1.2.02.02.008.18**	Gastos de Funcionamiento: **X**	Gastos de Inversión: __
Firma	JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA CARGO: JEFE OFICINA ASESORA CDA		

48

CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
GABRIEL ALEXIS MEDINA DELGADO Asesor de Planeación	**SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ** Asesor de Calidad	**DEIMER MAURICIO MOSQUERA LOZANO** Secretario General Representante de la Alta Dirección ante el SIG

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Marzo 9 de 2016	Marzo 9 de 2016	Emisión Inicial.
02	Julio 19 de 2024	Julio 19 de 2024	Se incluye el código UNSPSC de acuerdo con el PAA

Certificado No. C.2.2.48

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2024 adoptado mediante Resolución No. 018 del 15 de enero de 2024, aparece registrada la siguiente información:

Objeto contractual:	**C.2.2.48** OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO N° 257 DE 2024 PARA ADICIÓN Y PRORROGA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".
Valor:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 8.400.000,00)
Rubro Afectado:	2.1.2.02.02.008.18
Plazo:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
Vigencias futuras:	NA

Se expide la presente el 4 de octubre de 2024, de conformidad con la solicitud realizada por el Jefe Oficina Asesora de CDA de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

GABRIEL ALEXIS MEDINA DELGADO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: FT-GFINA-003
		Serie: 120-3,2-37
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 08
		Página 1 de 2

Tipo de Servicio y/o Suministro				
Orden de Compra		Consultoría		Otro _____
Orden de Servicio		Contrato de obra y/o suministro		Fecha de Solicitud del Certificado:
Contrato Prestación de Servicios	X	Convenio		DIA __04__ MES _10__ AÑO __2024__
NIVEL DE ESCOLARIDAD		N/A		
OBJETO DEL CONTRATO		**OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO N° 257 DE 2024** PARA ADICIÓN Y PRORROGA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.		

VALOR DEL LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO	
En Números: **$8.400.000**	En Letras: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE**

RUBRO AFECTADO	
Nombre: MERCADEO Y PUBLICIDAD	Tipo de Gasto:
Numero: **2.1.2.02.02.008.18**	Funcionamiento: __X__ Inversión: ____

DEPENDENCIA SOLICITANTE		
OFICINA ASESORA CDA Nombre de la Dependencia	**ING.JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA** **Jefe Oficina Asesora CDA** Nombre del funcionario solicitante	Firma del funcionario

AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN			
ING. JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA Nombre del Ordenador del Gasto	Firma del Ordenador del Gasto	Fecha y firma de Recibido Oficina de Presupuesto	VoB. Subdirector Financiero

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Diciembre 3 de 2008	Septiembre 4 de 2009	Emisión Inicial.
02	Octubre 12 de 2011	Octubre 24 de 2011	Revisión y ajuste de la estructura del contenido del documento según el procedimiento "Elaboración de documentos" y "Control de documentos", con el fin de adaptarlo a las necesidades actuales del SIG.
03	2 de Diciembre de 2013	2 de Diciembre de 2013	Se adiciona en el formato de solicitud de CDP el tiempo y rubro afectado para el contrato, de acuerdo a las necesidades del proceso.
04	Julio 17 de 2014	Julio 17 de 2014	Actualización diseño e imagen corporativa, bajo lineamientos de normatividad cero papel.
05	Mayo 27 de 2015	Junio 12 de 2015	Cambio de versión de acuerdo con la actualización del mapa de procesos, modificación en codificación por eliminación de macroprocesos de apoyo
06	Enero 23 de 2024	Enero 23 de 2024	Se incluye las siguientes casillas orden de compra, orden de servicio, Contrato de obra y/o suministro, Contrato Prestación de Servicios Fecha de Solicitud del Certificado
07	junio 14 de 2024	junio 14 de 2024	Se incluye la siguiente casilla NIVEL DE ESCOLARIDAD
08	Agosto 15 de 2024	Agosto 15 de 2024	Se incluye VoBo del Subdirector Financiero

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
NIT 890.204.109-1

PRESUPUESTO

Código: PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDE 1639-2024

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2024, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Vigencia:	VIGENCIA 2024
Unidad Gestora:	D0000-ADMINISTRACION CENTRAL
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008.18.
Nombre del Rubro:	Mercadeo y publicidad
Fuente de Financiación:	
Acto Administrativo:	RES.633-2024
Valor:	8.400.000,00
Cód. Proyecto Inversión:	
Fecha inicial:	07/10/2024
Fecha vencimiento:	31/12/2024
Vigencia del CDP:	
Concepto del CDP:	OTROSI No. 1 EN ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No 257-2024 CUYO OBJETO ESADQUISICION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DEDIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024

JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: dcancino

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- OTROSI No. 01 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 257 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

OFICINA SOLICITANTE: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

1. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2024

NOMBRE DEL FUNCIONARIO GESTOR: JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA

CARGO DEL FUNCIONARIO GESTOR: JEFE DE OFICINA ASESORA CDA

2.- REALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 Estudio de conveniencia y oportunidad

2.1.1 Necesidad que pretende satisfacerse con la contratación:

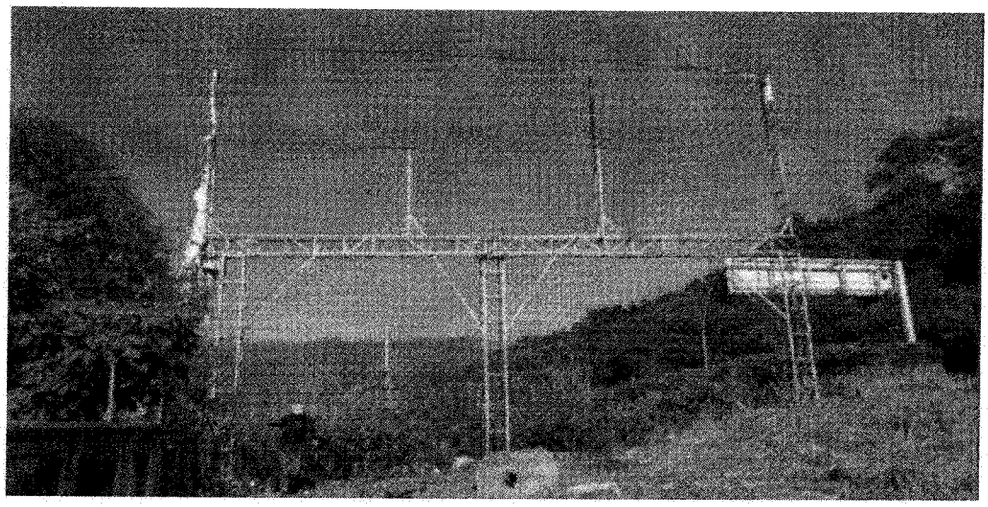
La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, debe contar con publicidad que informe a los usuarios de los servicios que presta, horarios de atención además de facilitar la ubicación e identificación, debe ser reconocido como el Organismo de Inspección de la entidad, toda vez que solo dos direcciones de Tránsito del país tienen CDA. Esto logra atraer más clientes que encuentran fácilmente su ubicación, se debe informar a los usuarios de la vía Bucaramanga Girón en ambos sentidos del servicio que aquí se presta, reforzar la imagen de la entidad en los usuarios, para ellos se llevo a cabo la realización de una valla publicitaria para dar mas conocimiento a los usuarios de la presencia de la prestación del servicio tecno mecánico y así logar que los vehículos y motocicletas puedas tener su certificado tecnicomecánico y logrando disminución de contaminantes viales, logrando una ciudad limpia de humos contaminantes.

De acuerdo con lo anterior la valla se hace necesario de las adecuaciones complementarias en la estructura publicitaria ubicada en el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) de tránsito de Bucaramanga, lo cual es vital este reforzamiento para lograr y garantizar la estabilidad y seguridad del aviso, como también las condiciones climáticas adversas. Así mismo daremos el cumplimiento de la norma NTC ISO 17020:2012 6.2.3, la cual nos indica la mejora continua de las instalaciones como los equipos del CDA.

La estructura actual donde el CDA de tránsito de Bucaramanga, requiere montar la valla de dos caras es una estructura diseñada para valla tipo bastidor, es decir, solo la lona sin ningún tipo de refuerzo en su espaldar, esta lona se asegura de los lados cuando se va a instalar, Por lo tanto, se solicita instalar a esta valla marcos y bandejas de lámina galvanizada que pesa aproximadamente tonelada y media, y como se explicó anteriormente, la estructura actual no puede resistir esta cantidad de peso ya que no fue diseñada para lo que se quiere instalar en ella, ya que poner este material sin hacer refuerzo en las bases, generará accidentes y/o peligro en la estabilidad de la

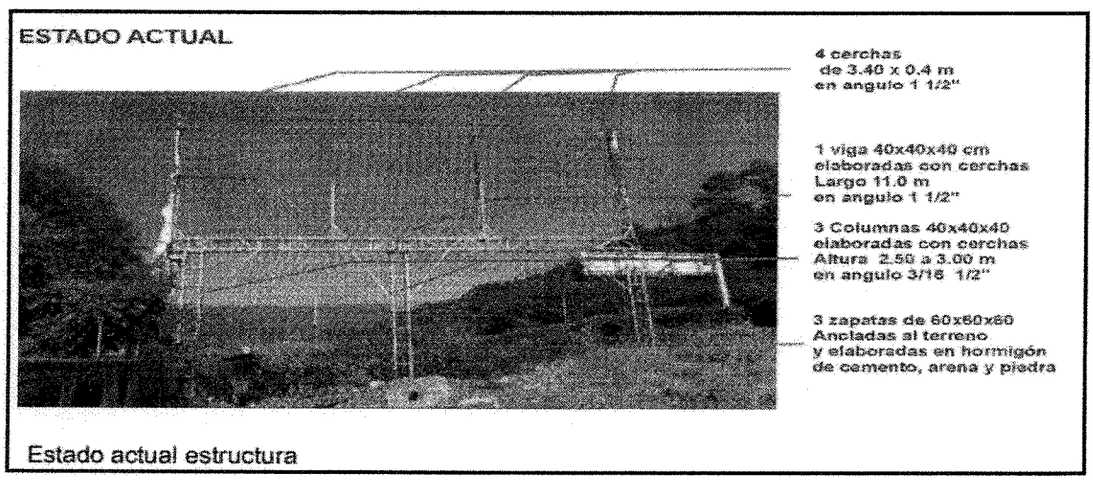
valla con el tiempo, puesto que el peso y el viento harían que la estructura pueda derrumbarse, a continuación se refleja el estado actual de la estructura ubicada en el CDA de transito de Bucaramanga



De acuerdo con lo anterior, es necesario reforzar la base de la estructura por seguridad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y calidad del trabajo, por lo mismo y tanto se requiere más tiempo y apoyo económico para realizar dicho reforzamiento estructural.

Para realizar el reforzamiento necesario se necesita tener claro las siguientes definiciones:

- Valla: Elemento colocado en calles, carreteras u otros lugares en la se fijan anuncios publicitarios. Acople: permite unir dos o más piezas de modo que sus respectivas formas o composiciones se ajusten de manera adecuada.
- Esmerilada: Operación de pulir una pieza para darle un mejor acabado y afinado
- Reborde: Saliente doblado o curvado a lo largo del borde de un objeto o una superficie
- Soldar: proceso de fijación en donde se realiza la unión (soldados) de dos o más piezas de un material (generalmente metales o termoplásticos), usualmente logrado a través de la coalescencia (fusión).
- Tubo galvanizado. Tubos de acero prefabricados bañados en zinc fundido, vienen en diferentes tipos, tamaños y longitudes.
- Varilla. Barra larga y fina, generalmente de metal, que forma el armazón o la estructura de un objeto. Tolerancia. Es la variación máxima que puede tener la medición de una variable o magnitud. Esta dada por la diferencia entre las medidas límites, y coincide con la diferencia entre las desviaciones superior e inferior.



Estado actual estructura

ESTADO ACTUAL:

El Tamaño de la estructura es de 11.00x3.60 m, la cual se encuentra anclada al piso por 3 zapatas de 60x60x60, que sostienen 3 columnas cuadradas de 40x40x40cm elaboradas en cercha en hierro con ángulo de 1.5". Estas tres columnas soportan una viga de 11m x 0.40m x 0.40m que a su vez soportan a 4 cerchas verticales de 0.40m X 3.00m para anchar un bastidor.

- 3 columnas cuadradas de 3m de alto x 40x40x40cm 250kg
- 1 viga cuadrada de 6 m de alto x 40x40x40cm 250 kg
- 4 cerchas de 3.40 x 0.4 m en ángulo 1 1/2" 250 kg
- 1 Marco tipo bastidor de 6.00 x 3.4 m 90 Kg
- 1 lona banner 13 onzas de 11.00 x3.40 m 60 Kg
- Soldaduras, pie de amigos y varillas 50 Kg
- Peso Aproximado actual: **950 kg**

Esta estructura fue acoplada mediante cordones de soldadura que, por su antigüedad y la corrosión causada por el medio ambiente, ya está bastante deteriorada y es complejo incrementar el peso para que lo sostenga la misma estructura.

La estructura en donde se deben instalar la valla de dos caras es una estructura diseñada para valla tipo bastidor, es decir, solo la lona sin ningún tipo de refuerzo en su espaldar, se ancla a los lados el bastidor cuando se va a instalar, ahora bien, sobre esta estructura el CDA de transito de bucaramanga solicita montar marcos, bandejas de lámina galvanizada y 2 lonas que pesan más de tonelada y media, la estructura actual puede NO resistir este peso ya que no fue calculada para lo que ahora se requiere instalar en ella, adicionar este sobre peso de materiales sin reforzar la base genera un peligro ya que por el peso muerto es de estructura, la fuerza de gravedad y la fuerza del viento pueden hacer que la estructura colapse. Teniendo en cuenta que es necesario reforzar la base de la estructura por seguridad, esto con el fin de garantizar la durabilidad del trabajo.

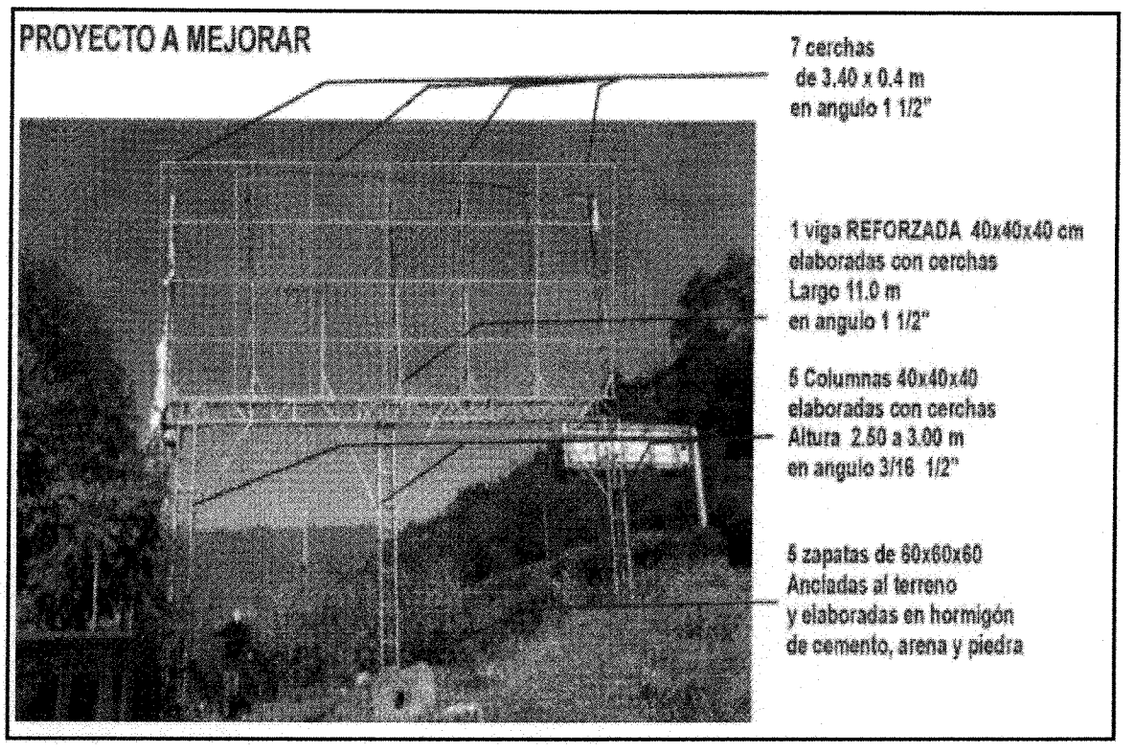
El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar a la entidad en la mejora estructural los elementos de la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.

Item	SUMINISTROS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de acero galvanizado para 3 columnas en cercha de 400 mm x400mm de 3m	Kg	200
2	suministro e instalación de acero para refuerzo de viga de 400mmx40mm de 6m	Kg	50
3	suministro e instalación de 3 cerchas de 3,4m en perfil L 1 1/2"	Kg	187,5
4	Suministro e instalación de 2 retenidas en perfil L1 1/2"	Kg	160
5	excavación para cimentación de retenidas	m3	0,144
6	concreto para cimentación de retenidas	m3	0,144

El valor estimado de la mejora estructural se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional a diferentes empresas a las cuales se les informó que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización, cotizaciones solicitadas por el Jefe Oficina Asesora CDA.

Con la implementación de la mejora estructural de la valla publicitaria, ubicada en el CDA de tránsito de Bucaramanga, se obtiene el siguiente resultado:



- 5 columnas cuadradas de 3m de alto x 40x40x40cm 450kg
- 1 viga cuadrada REFORZADA de 6 m de alto x 40x40x40cm 300 kg
- 7 cerchas de 3.40 x 0.4 m en ángulo 1 1/2" 250 kg
- 1 Marco tipo bastidor de 6.00 x 3.4 m 90 Kg
- 24 bandejas de 2x1 en lámina galvanizada calibre 20 200 kg
- 2 lona banner 13 onzas de 11.00 x3.40 m 120 Kg
- Soldaduras, pie de amigos y varillas 150 Kg
- 4 pie de Amigos en ángulo 1 1/2" 160 Kg

Peso Aproximado con el reforzamiento **1.720 kg**

JUSTIFCACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Análisis del Precio

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional a diferentes empresas a las cuales se les informó que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización, cotizaciones solicitadas por el Jefe Oficina Asesora CDA, logrando como objetivo el valor por el cual se desea realizar el mejoramiento de la estructura de la valla.

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	SOCA		ACQUAZ		MIBEM		FUTURA SOLUCIONES		Valor Promedio Total
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
1	Suministro e instalación de acero galvanizado para 3 columnas en cercha de 400 mm x400mm de 3m	Kg	200	$ 10.721	$ 2.144.200	$ 10.464	$ 2.092.800	$ 10.394	$ 2.078.800	$ 10.110	$ 2.022.000	$ 2.084.450
2	suministro e instalación de acero para refuerzo de viga de 400mmx40mm de 6m	Kg	50	$ 10.721	$ 536.050	$ 10.464	$ 523.200	$ 10.394	$ 519.700	$ 10.110	$ 505.500	$ 521.113
3	suministro e instalación de 3 cerchas de 3,4m en perfil L 1 1/2"	Kg	187,5	$ 10.721	$ 2.010.188	$ 10.464	$ 1.962.000	$ 10.394	$ 1.948.875	$ 10.110	$ 1.895.625	$ 1.954.172
4	Suministro e instalación de 2 retenidas en perfil L1 1/2"	Kg	160	$ 10.721	$ 1.715.360	$ 10.464	$ 1.674.240	$ 10.394	$ 1.663.040	$ 10.110	$ 1.617.600	$ 1.667.560
5	excavación para cimentación de retenidas	m3	0,144	$ 88.354	$ 12.723	$ 68.425	$ 9.853	$ 82.688	$ 11.907	$ 81.745	$ 11.771	$ 11.564
6	concreto para cimentación de retenidas	m3	0,144	$ 820.879	$ 118.207	$ 771.054	$ 111.032	$ 821.586	$ 118.308	$ 876.503	$ 126.216	$ 118.441
	Sub-total				$ 6.536.727	Sub-total	$ 6.373.125	Sub-total	$ 6.340.630	Sub-total	$ 6.178.713	$ 6.357.299
	Valor Administración (20%) Imprevisto (1%), Utilidad (5%)				$ 2.287.854	Valor AUI 35%	$ 2.230.594	Valor AUI 35%	$ 2.219.220	Valor AUI 35%	$ 2.162.549	$ 2.225.055
	VALOR TOTAL				$ 8.824.582	VALOR TOTAL	$ 8.603.719	VALOR TOTAL	$ 8.559.850	VALOR TOTAL	$ 8.341.262	$ 8.582.353

Por lo anterior, acorde al presupuesto inicialmente aceptado y/o adjudicado en el contrato principal, se enmarca dentro de la naturaleza y de las características de obra, razón por la cual únicamente se tendrán en cuenta los precios ofrecidos y el A.I.U. cotizado por los diferentes proveedores, en todo caso, la Entidad ha determinado acoger la cotización de los ítems adicionales a través del MENOR VALOR realizado por FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., el cual corresponde a un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($8.341.262).

Que el día NUEVE (09) de AGOSTO de 2024 entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS se celebró contrato N° 257 de 2024, y cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

Que el contrato N° 257 de 2024, se suscribió por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 17.604.021).

Que el contrato N° 257 de 2024, se estableció el plazo de DOS (2) MESES, acorde al acta de inicio se fija el plazo inicial desde el día trece (13) de agosto de 2024 al doce (12) de Octubre de 2024.

Por lo tanto, acorde a las nuevas condiciones establecidas en la ejecución, nuevas e imprevistas, y en virtud que se enmarca dentro del objeto y alcance principal, es viable la suscripción del presente otrosí por un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($8.341.262) y un plazo en prorroga de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO que busca satisfacer las necesidades reales planteadas en los estudios previos por la Entidad.

La ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional». [...] No obstante, la expresión «contrato adicional» al igual que las otras nociones doctrinarias y jurisprudenciales arriba señaladas entre comillas son de uso común en la práctica contractual por las entidades estatales. Lo importante en relación con las mismas, tal como se ha resaltado por esta Agencia en oportunidades anteriores, es que frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que implica una adición, por cualquiera de los dos supuestos señalados previamente, e independientemente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales» Concepto C – 784 de 2022 Colombia Compra Eficiente.

Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, requiere prorrogar y adicionar el contrato **N° 257 de 2024**, suscrito con **FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** para así continuar prestando los servicios a la Oficina Centro Diagnostico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, acorde al objetivo y la necesidad de la Entidad y que guarda tiene concordancia en lo que respecta con las obligaciones del contrato, considerando viable la prórroga y la adición del presente contrato dando aplicación a lo preceptuado por el legislador en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Tal como lo expresa Colombia Compra eficiente así: *"(...) Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una adición del contrato (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y*

1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993). Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112-EE72867. Octubre 29 de 2010). Por último, la normativa del Sistema de Compras Públicas no establece una distinción entre los conceptos de adición y prórroga, por lo cual deben entenderse en el mismo sentido (...)". Por parte de la Contraloría General de la República Concepto 80112-EE72867 así: *"(...) El Estatuto de Contratación Estatal en su artículo 40 señala cual debe ser el contenido de los contratos estatales estableciendo en el parágrafo único de dicha norma una restricción acerca de la adición a su valor inicial la cual no puede ser superior al 50% de este. Y en cuanto a las demás condiciones del contrato manifiesta que <<En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración>>".* Que el artículo tercero de la ley 80 de 1993 manifiesta: *"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales. la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*". Que el artículo quinto de la ley 80 de 1993 manifiesta *ARTÍCULO 50. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas: 1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatarán las Órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse (...)*" Que en palabras del Dr. Rodrigo Escobar Gil en su texto "*Teoría General de los Contratos de la Administración Pública.*" *"(...) el objeto esencial del Estado, en particular el de la Rama Ejecutiva del Poder Público, y en general la de todas las entidades que realicen alguna función pública, es la satisfacción del interés general y de las necesidades públicas. Estos son conceptos jurídicos indeterminados, más si llevan al terreno de la gestión contractual del Estado, sin embargo, se pueden materializar como la prestación regular, continua y eficiente de los servicios públicos. Los cuales a su vez son la satisfacción de unas necesidades concretas que son comunes a todas o a la mayoría de los miembros de la comunidad."* Por lo tanto, como administración pública debemos dar aplicación al interés general.

Por lo tanto con la presente prorroga y adición, se garantiza en todos los términos el cumplimiento del contrato **No. 257 de 2024** suscrito entre la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA y el CONTRATISTA, sin que se afecte de manera alguna el mismo, cuestión que manifiestan abiertamente las partes, adicionalmente el inciso tercero del artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que "en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración y advirtiendo que existe consenso entre las partes para realizar la presente prorroga y adición, en las condiciones que se regirán por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas, por lo anterior las partes acordamos:

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales en los portales respectivos de la Policía nacional, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y demás consultas, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del OTROSI.

En calidad de supervisor del contrato y con las consideraciones expuestas anteriormente, se pudo determinar la conveniencia u oportunidad de prorrogar y adicionar el contrato **No. 257 de 2024**; ya que se hace necesaria la continuidad de este servicio.

2.1.2 Identificación y condiciones del contrato:

OBJETO DEL CONTRATO: OTROSI N°01 AL CONTRATO N° **257 DE 2024** PARA ADICIÓN Y PRORROGA, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.**

Valor Inicial del Contrato: **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL VEINTIUN PESOS M/CTE M/CTE ($17.604.021)**
Valor Adicional del contrato: OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($8.341.262)
Valor Total del Contrato: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($25.945.283)
Plazo Inicial del Contrato: **DOS (02) MESES**
Plazo adicional del Contrato: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
Plazo Total del Contrato: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

2.2 Disponibilidad Presupuestal: se anexa la solicitud por la oficina gestora

No. CDP 1639-2024
Rubro: 2.1.2.02.02.008.18
Nombre: MERCADEO Y PUBLICIDAD
Valor inicial: ($8.400.000)

2.3 Garantías del contrato.

El CONTRATISTA actualizará las garantías constituidas a favor de LA ENTIDAD de conformidad con las condiciones de la presente prórroga y adicional, las cuales deberán ser presentadas para su aprobación dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción de este documento.

JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
Jefe Oficina Asesora CDA.

Proyectó Aspectos Técnicos : Ing. Lorenzo Ardila Rueda-Profesional Universitario-Subtecnica-DTB-Ing.Civil
Revisó Aspectos Técnicos y Administrativos: Jaime Orlando Vargas Mendoza - Jefe Oficina Asesora CDA V B
Revisó Y Aprobó Aspectos Administrativos: Ing. Jaime Orlando Vargas Mendoza – Jefe Oficina Asesora CDA- DTB V B
Proyectó Aspectos Jurídicos: Abg. Elver Danilo Fuquene Rincón Contratación CPS- DTB
Revisó Y Aprobó Aspectos Jurídicos: Abg. Luz Adriana Bonet López– Jefe Oficina Asesora Contratación

CDA DTB <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

2 mensajes

C.D.A. Transito de Bucaramanga <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co> 4 de octubre de 2024, 12:38
Para: socasolucionesintegrales@gmail.com

Bucaramanga, 30 de septiembre de 2024

Apreciados Proveedores

Cordial Saludo,

Con el fin de realizar un reforzamiento en la base de la estructura para vallas publicitarias, ubicada en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se solicita de su apoyo y colaboración con la cotización del listado adjunto correspondiente a las necesidades que son solicitadas para poder realizar el debido reforzamiento, agradecemos cotizar de acuerdo con los ítems y cantidades de la tabla a continuación.

Item	SUMINISTROS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de acero galvanizado para 3 columnas en cercha de 400 mm x400mm de 3m	Kg	200
2	suministro e instalación de acero para refuerzo de viga de 400mmx40mm de 6m	Kg	50
3	suministro e instalación de 3 cerchas de 3,4m en perfil L 1 1/2"	Kg	187,5
4	Suministro e instalación de 2 retenidas en perfil L1 1/2"	Kg	160
5	excavación para cimentación de retenidas	m3	0,144
6	concreto para cimentación de retenidas	m3	0,144

Nota, tener presente los gastos de legalización del contrato (estampillas- póliza del contrato e impuestos legales) los cuales pueden llegar a ser un 30% aproximadamente del valor del producto. La cotización debe sostener una vigencia mínima de 30 días.

quedo atento a cualquier duda e inquietud

Cordialmente,

Ing. Rodrigo Viviescas Ortega CPS- Apoyo Administrativo del CDA- DTB

Centro de Diagnostico Automotor (CDA)
Dirección de Transito de Bucaramanga
Kilómetro 4 Vía Girón / Tel: 6809642
Bucaramanga, Santander

Sommer Campos <socasolucionesintegrales@gmail.com> 4 de octubre de 2024, 13:15
Para: "C.D.A. Transito de Bucaramanga" <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

Buenas tardes

Agradecerles su solicitud de cotización y en respuesta adjunto documento para su validación y trámite pertinente.

Gracias
[El texto citado está oculto]

COTIZACION TRANSITO BGA.pdf
139K

CDA DTB <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

3 mensajes

C.D.A. Transito de Bucaramanga <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co> 30 de septiembre de 2024, 19:05
Para: gobiernofuturasas@gmail.com, "acqua7comercial@gmail.com" <acqua7comercial@gmail.com>, "marcensbc2013@gmail.com" <marcensbc2013@gmail.com>, csc.sas.ap@gmail.com

Bucaramanga, 30 de septiembre de 2024

Apreciados Proveedores

Cordial Saludo,

Con el fin de realizar un reforzamiento en la base de la estructura para vallas publicitarias, ubicada en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se solicita de su apoyo y colaboración con la cotización del listado adjunto correspondiente a las necesidades que son solicitadas para poder realizar el debido reforzamiento, agradecemos cotizar de acuerdo con los ítems y cantidades de la tabla a continuación.

Item	SUMINISTROS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de acero galvanizado para 3 columnas en cercha de 400 mm x400mm de 3m	Kg	200
2	suministro e instalación de acero para refuerzo de viga de 400mmx40mm de 6m	Kg	50
3	suministro e instalación de 3 cerchas de 3,4m en perfil L 1 1/2"	Kg	187,5
4	Suministro e instalación de 2 retenidas en perfil L1 1/2"	Kg	160
5	excavación para cimentación de retenidas	m3	0,144
6	concreto para cimentación de retenidas	m3	0,144

Nota, tener presente los gastos de legalización del contrato (estampillas- póliza del contrato e impuestos legales) los cuales pueden llegar a ser un 30% aproximadamente del valor del producto. La cotización debe sostener una vigencia mínima de 30 días.

quedo atento a cualquier duda e inquietud

Cordialmente,

Ing. Rodrigo Viviescas Ortega CPS- Apoyo Administrativo del CDA- DTB

Centro de Diagnostico Automotor (CDA)
Dirección de Transito de Bucaramanga
Kilómetro 4 Vía Girón / Tel: 6809642
Bucaramanga, Santander

Juan Carlos Aldana Gélvez <acqua7comercial@gmail.com> 4 de octubre de 2024, 10:01
Para: "C.D.A. Transito de Bucaramanga" <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

Buenos días, cordial saludo, estamos enviando cotización acorde a los requerimientos, cualquier inquietud quedamos a disposición.

Atentamente,

Juan C. Aldana G.
Gerente Comercial
ACQUA 7 SAS
[El texto citado está oculto]

COA724101 CDA Tránsito de Bucaramanga.pdf
207K

Marcela Carvajal <marcensbc2013@gmail.com> 4 de octubre de 2024, 15:20
Para: "C.D.A. Transito de Bucaramanga" <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

Cordial Saludo,

Se envía la cotización según los ítems y calidades solicitadas por ustedes.

[El texto citado está oculto]

Cotizacion No 24-0073 MMEM ING CONST.pdf
274K

CDA DTB <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

COTIZACION FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES

1 mensaje

gobierno futurasas <gobiernofuturasas@gmail.com> 4 de octubre de 2024, 9:12
Para: diagnostico@transitobucaramanga.gov.co

Buen dia,

A continuación adjunto cotización solicitada.

COTIZACION DTB.pdf
227K

COA724101

Bucaramanga 3 de Octubre de 2024

Sres.
CDA TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
Ciudad

Cordial saludo, nuestra empresa ACQUA 7 agradece de antemano por tenernos en cuenta para participar en los procesos de selección de proveedores para mantenimiento, reparación, mejoramiento y suministro de insumos de su Organización.

Presentamos a continuación la siguiente propuesta.

OBJETIVO: Mano de obra a todo costo para ítems cotizados.

PROPUESTA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UND	VLR PARCIAL
1.1	Suministro e instalación de acero galvanizado para 3 columnas en cercha de 400 mm x 400 mm de 3 m	Kg	200	$ 10,464	$ 2,092,800
1.2	Suministro e instalación de acero para refuerzo de de viga de 400 mm x 400 mm de 6 m	Kg	50	$ 10,464	$ 523,200
1.3	Suministro e instalación de 3 cerchas de 3.4 m en perfil L 1 1/2"	Kg	187.5	$ 10,464	$ 1,962,000
1.4	Suministro e instalación de 2 retenidas en perfil L 1 1/2"	Kg	160	$ 10,464	$ 1,674,240
1.5	Excavación para cimentación de retenias	m3	0.144	$ 68,425	$ 9,853
1.6	Concreto para cimentación de retenidas	m3	0.144	$ 771,054	$ 111,032
				SUBTOTAL	**$ 6,373,125**
			ADM	**29%**	**$ 1,848,206**
			IMP	**1%**	**$ 63,731**
			UTL	**5%**	**$ 318,656**
			IVA/UTL	**19%**	**$ 60,545**
			TOTAL		**$ 8,664,263**

*IVA incluido, pertenecemos al régimen simple estamos exentos de retenciones.

Cordialmente,

Juan C. Aldana G.
Gerente Comercial
321 3080881
www.acqua7.com.co

Calle 41 # 34 – 60 Barrio El Prado Bucaramanga
acqua7comercial@gmail.com
Teléfono: 6966883, Celular 321 3080881

MMEM
INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT: 901816483-5

COTIZACION
N° 24-0073

Bucaramanga (Santander, Colombia, 3 – octubre-2024)
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
DIRECCION: KILOMETRO 4 VIA GIRON – BUCARAMANGA (SANTANDER)
TELEFONO: 6809642

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

Realizar un reforzamiento en la base de la estructura para vallas publicitarias, ubicada en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UND	VLR PARCIAL
1.1	Suministro e instalación de acero galvanizado para 3 columnas en cercha de 400 mm x 400 mm de 3 m	Kg	200	10.394,00	2.078.800
1.2	Suministro e instalación de acero para refuerzo de de viga de 400 mm x 400 mm de 6 m	Kg	50	10.394,00	519.700
1.3	Suministro e instalación de 3 cerchas de 3.4 m en perfil L 1 1/2"	Kg	187,5	10.394,00	1.948.875
1.4	Suministro e instalación de 2 retenidas en perfil L 1 1/2"	Kg	160	10.394,00	1.663.040
1.5	Excavación para cimentación de retenias	m3	0,144	82.688,00	11.907
1.6	Concreto para cimentación de retenidas	m3	0,144	821.580,00	118.308
				SUBTOTAL	6.340.630
			ADMINISTRACION	29%	1.838.783
			IMPREVISTOS	1%	63.406
			UTILIDAD	5%	317.031
			IVA/UTILIDAD	19%	60.236
				TOTAL	8.620.086

Se entrega a conformidad la cotización, cordialmente

CARVAJAL PEDRAZA MARCELA
Calle 21 # 11 - 104 Guanata
Floridablanca / Santander
marcensbc2013@gmail.com
316 619 7254

SOCA

Soluciones Integrales

Bucaramanga, 04 de octubre de 2024

Señores
CENTRO DE DIGANOSTICO AUTOMOTOR CDA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRASNPORTE DE BUCARAMANGA

REF: COTIZACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito compartirles la cotización REFORZAMIENTO EN LA BASE DE LA ESTRUCTURA PARA VALLA PUBLICITARIA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UND	VLR PARCIAL
1.1	Suministro e instalación de acero galvanizado para 3 columnas en cercha de 400 mm x 400 mm de 3 m	Kg	200	$ 10,721	$ 2,144,200
1.2	Suministro e instalación de acero para refuerzo de de viga de 400 mm x 400 mm de 6 m	Kg	50	$ 10,721	$ 536,050
1.3	Suministro e instalación de 3 cerchas de 3.4 m en perfil L 1 1/2"	Kg	187.5	$ 10,721	$ 2,010,188
1.4	Suministro e instalación de 2 retenidas en perfil L 1 1/2"	Kg	160	$ 10,721	$ 1,715,360
1.5	Excavación para cimentación de retenias	m3	0.144	$ 88,354	$ 12,723
1.6	Concreto para cimentación de retenidas	m3	0.144	$ 820,879	$ 118,207
				SUBTOTAL	$ 6,536,727
				ADM 29%	$ 1,895,651
				IMP 1%	$ 65,367
				UTL 5%	$ 326,836
				IVA/UTL 19%	$ 62,099
				TOTAL	$ 8,886,680

Cordialmente,

SOMMER BRIGITTE CAMPOS CAMPOS
C.C. 1098779855
R.L. SOCA SOLUCIONES INTEGRALES

Calle 15 No. 21 – 28 Of 1602 Edificio Pianelli – San Francisco
Móvil: 3003175003
Ing.sommersbcampos@gmail.com

Futura
Soluciones

TODO EN UN SOLO LUGAR
Su Solución Empresarial 360 en:
Tecnología • Dotaciones • Suministros
Insumos • Logística • Servicios
www.futurasoluciones.com

Bucaramanga, 03 de octubre de 2024

Señores
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

ASUNTO: COTIZACION

Según lo indicado, adjuntamos nuestra cotización. Favor tener en cuenta las siguientes condiciones comerciales:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UND	VLR PARCIAL
1.1	Suministro e instalación de acero galvanizado para 3 columnas en cercha de 400 mm x 400 mm de 3 m	Kg	200	$ 10,110	$ 2,022,000
1.2	Suministro e instalación de acero para refuerzo de de viga de 400	Kg	50	$ 10,110	$ 505,500
1.3	Suministro e instalación de 3 cerchas de 3.4 m en perfil L 1 1/2"	Kg	187.5	$ 10,110	$ 1,895,625
1.4	Suministro e instalación de 2 retenidas en perfil L 1 1/2"	Kg	160	$ 10,110	$ 1,617,600
1.5	Excavación para cimentación de retenias	m3	0.144	$ 81,745	$ 11,771
1.6	Concreto para cimentación de retenidas	m3	0.144	$ 876,503	$ 126,216
				SUBTOTAL	**$ 6,178,713**
			ADM	**29%**	**$ 1,791,827**
			IMP	**1%**	**$ 61,787**
			UTL	**5%**	**$ 308,936**
			IVA/UTL	**19%**	**$ 58,698**
				TOTAL	**$ 8,399,960**

Quedamos atentos a cualquier inquietud que tengan al respecto.

Atentamente,

GUSTAVO PEÑA GUARACAO
C.C. 91.288.315 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
FUTURA SOLUCIONES SAS

papel ecológico

Bucaramanga, 03 de octubre de 2024

Señores
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

ASUNTO: COTIZACION

Según lo indicado, adjuntamos nuestra cotización. Favor tener en cuenta las siguientes condiciones comerciales:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UND	VLR PARCIAL
1.1	Suministro e instalación de acero galvanizado para 3 columnas en cercha de 400 mm x 400 mm de 3 m	Kg	200	$ 10,110	$ 2,022,000
1.2	Suministro e instalación de acero para refuerzo de de viga de 400	Kg	50	$ 10,110	$ 505,500
1.3	Suministro e instalación de 3 cerchas de 3.4 m en perfil L 1 1/2"	Kg	187.5	$ 10,110	$ 1,895,625
1.4	Suministro e instalación de 2 retenidas en perfil L 1 1/2"	Kg	160	$ 10,110	$ 1,617,600
1.5	Excavación para cimentación de retenias	m3	0.144	$ 81,745	$ 11,771
1.6	Concreto para cimentación de retenidas	m3	0.144	$ 876,503	$ 126,216
				SUBTOTAL	**$ 6,178,713**
			ADM	**29%**	**$ 1,791,827**
			IMP	**1%**	**$ 61,787**
			UTL	**5%**	**$ 308,936**
			IVA/UTL	**19%**	**$ 58,698**
				TOTAL	**$ 8,399,960**

Quedamos atentos a cualquier inquietud que tengan al respecto.

Atentamente,

GUSTAVO PEÑA GUARACAO
C.C. 91.288.315 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
FUTURA SOLUCIONES SAS

papel ecológico

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/09/2024 - 17:20:1
Recibo No. 11711440, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4E7U2AADFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Sigla:	FUTURA SAS
Nit:	800252094-5
Domicilio principal:	Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-047991-16
Fecha de matrícula:	19 de Enero de 1995
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 22 # 19 - 43
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	futuracontabilidad@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3023518981
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 22 # 19 - 43
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	futuracontabilidad@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3023518981
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Firma válida
Firma Electrónica

Por Escritura pública No 245 del 17 de Enero de 1995 de Notaria 03 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Enero de 1995, con el No 24796 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada FUTURA IMPRESORES LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 094, del 02 de Enero de 2012, de junta extraordinaria de socios, inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Febrero de 2012, bajo el No. 101369, del libro IX, consta: Transformación de la sociedad al tipo de las sociedades por acciones simplificada

C E R T I F I C A

Por acta No. 094, del 02 de Enero de 2012, de junta extraordinaria de socios, inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Febrero de 2012, bajo el No. 101369, del libro IX, consta: Cambio razón social a: FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Sigla: FUTURA S.A.S.

C E R T I F I C A

Por acta No. 018 de fecha 04 de Febrero de 2021 de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Febrero de 2021, bajo el No. 185088 del libro IX, consta: Cambio de domicilio principal de Bucaramanga a Piedecuesta.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad lo constituye: 1) actividades de impresión, actividades de edición, actividades de servicios relacionados con las de impresión, actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones, industrias manufactureras. 2) comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, comercio al por menor en establecimientos no especializados, comercio al por menor. 3) publicidad, otras actividades empresariales, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler. 4) comercio al por mayor de productos diversos ncp, comercio al por mayor y en comisión o por contrata, comercio al por menor y al por mayor. 5) así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. 6) la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la

industria de la sociedad. 7) adquirir, enajenar, importar y exportar productos o servicios tecnológicos de punta, papelería y suministros, ferretería y artículos eléctricos, y productos o servicios relacionados con todo el objeto social. 8) comercio de todos los artículos de papelería y ferretería al por mayor y al por menor. 9) comercio de todos los artículos de aseo, botiquín y cafetería al por mayor y al por menor. 10) calzados, polainas, botines y artículos análogos y partes para estos. 11) artículos de manufactura de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materiales análogos. 12) manufacturas diversas de metales comunes. 13) reactores nucleares, calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estos aparatos. 14) maquinas, aparatos y materiales eléctricos y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. 15) vehículos automóviles, tractores, triciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. 16) instrumentos y aparatos ópticos, fotográficos o cinematográficos de medida de control o precisión. 17) instrumentos aparatos médicos, quirúrgicos, partes de accesorios de estos instrumentos o aparatos. 18) muebles y mobiliario médico-quirúrgicos, artículos de cama y similares; 19) aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas, anuncios letreros y placas indicadoras, luminosas, artículos similares. 20) construcciones, prefabricados, manufacturas diversas. 21) compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de equipos y elementos de uso veterinario, hornos incineradores, partes y repuestos de los mismos; videos, propagandas, audiovisuales e institucionales, reactivos de laboratorio; productos de papelería; plantas eléctricas; implementos de aseo; equipos de computación y comunicación, partes y suministros de repuestos de los mismos; fotocopiadoras, tóner, partes, suministros e insumos para fotocopiadoras; equipos ortopédicos; limpiadores ultrasónicos; línea general de electrodomésticos e implementos para el hogar. 22) compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de insecticidas, larvicidas; equipos electros industriales; muebles para oficina; lencería y colchones. 23) compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de insumos para la planificación familiar y elementos de salud sexual y reproductiva, medicamentos, instrumental quirúrgico para procedimientos de media y alta complejidad, especialidades en cirugía ortopedia, ginecología, neurocirugía, oftalmología, urología, cirugía plástica, maxilofacial y otorrinolaringología. 24) mantenimiento y reparaciones técnicas de equipos odontológicos, médicos, quirúrgicos; 25) mantenimiento, calibración y servicio técnico preventivo y correctivo de equipos médicos, odontológicos, de laboratorio clínico, hospitalario y en general de todos los instrumentos utilizados en la salud. 26) realizar campañas de prevención y divulgación en salud y educación. 27) desarrollo de programas de investigación, capacitación, elaboración de material didáctico, compra de equipos y ejecución de labores de prevención en los siguientes aspectos: Programas de prevención, promoción y atención en la gama de la salud y educación. 28) prestar asesoría a instituciones y comunidad en general en materia de psicológica, artística y recreativa; así como prevención y rehabilitación para el alcoholismo y fármaco dependencia; capacitación en arte, salud, programas de recreación, deporte y cultura individual y colectiva, además brindar programas de capacitación para desplazados y reinsertados de la

violencia; 29) desarrollar convenios con entidades nacionales e internacionales de educación formal o informal para establecer programas de desarrollo en aspectos investigativos, culturales, de salud, educación, recreación y legales. 30) en la realización de los objetivos la empresa hará especial énfasis en la participación de la comunidad en general. 31) inversión de toda clase de bienes inmuebles. 32) celebración de contratos de cuentas en participación o de sociedades comerciales donde se realicen aportes de bienes en especie o en dinero y la participación en sociedades comerciales de cualquier naturaleza y dedicadas a cualquier actividad lícita de comercio, excepto en aquellas en que comprometa solidariamente su responsabilidad. 33) participación y creación de uniones temporales o consorcios para el cumplimiento de contratos de cualquier naturaleza. 34) participación en contratos de administración de operadores en salud y en educación a nivel nacional. 35) algodón y demás artículos textiles y confecciones tales como: Conjunto o surtidos prendería y trapos. 36) productos diversos de las industrias químicas. 37) productos fotográficos o cinematográficos. 38) compra y venta de materiales y equipos odontológicos, jabones agentes de superficie, orgánicos, preparaciones para lavar, preparación, lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para moldear, cera para odontología a base de yeso. 39) comercialización, fabricación, distribución, compra y venta al por mayor y detal, importación y exportación de toda clase de implementos, accesorios, materiales, instrumentos y equipos utilizados en odontología, medicina farmacéutica y laboratorio clínico. 40) todo lo relacionado artes graficas, comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón, diseño grafico, diseño multimedia, actividades de edición, arte, diseño, diagramación y composición, pre prensa, ctp, impresión offset, e impresión y comercialización de todo documento comercial, partituras, libros, agendas, revistas, periódicos, publicaciones periódicas y otras publicaciones; catálogos, etiquetas, folletos, almanaques, tarjetas de todo tipo, afiches, plegables, avisos, formas comerciales, diplomas, vallas, pendones, botones, magnetización, magnetización pvc, magnetización flex light, sistemas de identificación, certificados, tarjetería fina, publicidad en general, formas continuas comerciales con o sin información variable, digitación de documentos, edición, diseño, diagramación e impresión de gacetas y boletines, anuarios, impresión de documentos de seguridad en general con o sin información variable y algoritmos de verificación, impresión de papeles comerciales de seguridad autoadhesivos con códigos de barras y personalizados, litografía y publicidad, impresión de juegos de azar de todo tipo, impresión de formularios oficiales para juegos de apuestas permanentes o chance, elaboración de publicidad impresa en todo tipo de vestuario manejo de imagen corporativa, impresión digital laser e injet, elaboración e instalación de vallas, pendones, avisos luminosos, letreros y cualquier tipo de publicidad exterior, y de reproducción de grabaciones, edición de materiales grabados y otros trabajos de edición, encuadernación, acabado o recubrimiento, otros servicios conexos ncp. Agencia de publicidad, diseño gráfico, industrial, ambiental y arquitectónico; planificación, compra y venta de medios publicitarios; producción de medios impresos, multimediales y audio visuales, radio, prensa, revistas y televisión, escenografía, fotografía, fotografía digital, casting y modelaje; asesorías y consultorías en marketing publicidad y diseño; organización y comercialización

de eventos, publicaciones y ediciones, diseño, montaje y pauta en internet; investigación de mercados, sondeos de opinión; encuestas y recalls publicitarios; asesoría psicológica dentro de la organización, selección, inducción y capacitación de personal; estudios de perfil y comportamientos del consumidor; producción de publicidad exterior, foto vallas, vallas, avisos y publicidad para puntos de venta; merchandising, promociones y mercadeo directo; artículos promocionales y marketing promocional; diseño y producción de código de barras, relaciones publicas y comunicación corporativa; pre-prensa electrónica y scanner de imágenes, montaje y retoque digital; impresión digital; educación y capacitación en publicidad, diseño gráfico, mercadeo pre-prensa electrónica, alquiler y manejo de equipos publicitarios de alta tecnología; venta y alquiler de equipos electrónicos y computación y otros. 41) prestar servicios en medios de comunicación tales como, prensa, radio, televisión e internet y demás medios (escritos) que la tecnología desarrolle. Elaborar, editar y producir periódicos y revistas, ejecución de proyectos de comunicación social y programas empresariales y organizacionales. La creación y explotación comercial de medios de comunicación escrita, radial, televisiva y de internet. Difusión de campañas de cultura ciudadana por cualquier medio, verbal, escritas, publicitarias, de radio e internet, actividades de asesoramiento empresarial, investigación de mercados y en materia de gestión; servicio y consultoría profesional; interventoría y servicios afines. Fundar y sostener emisoras y canales de televisión. La ejecución de proyectos de comunicación social, la ejecución de proyectos y programas empresariales y organizacionales. La creación y explotación comercial de medios de comunicación escrita, radial, televisiva y de internet. La compra, venta, importación, distribución de maquinaria, equipos y materia prima para periódicos, emisoras, canales de televisión. Educación virtual, periodismo, mercadeo y publicidad de campañas empresariales, comerciales, publicitarios, sociales y políticas con medios de comunicación convencionales (radio-prensa-televisión) y nuevas tecnologías y medios alternativos con opción de reproducción, producción y postproducción, diseño de paginas web y /o afines, alquiler y venta de equipos audiovisuales y en general con todas las actividades relacionadas. Comercialización de celulares, accesorios y/o afines. 42) todo lo relacionado con papelería, comercialización y suministros para oficina al por mayor y al detal, miscelánea, materiales y artículos de papelería y escritorio, recarga de tintas y tóner. 43) todo lo relacionado con suministro de aseo, artículos de cafetería y botiquín de populares, víveres en general, artículos de aseo para uso industrial, institucional, y del hogar, kits de aseo. 44) todo lo relacionado con ferretería, comercio al por mayor de materiales de construcción, ferretería y vidrio; comercio al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio; materiales de la construcción, ferretería y artículos eléctricos. Compra de ferretería y materiales de construcción. 45) todo lo relacionado con mobiliario, fabricación y comercio al por mayor y menor de maquinaria, muebles enseres y equipos de oficina y muebles para oficina, carpintería, contabilidad e informática; fabricación y comercialización de muebles para restaurantes, colegios, bares, fabricación de muebles para almacenar, muebles utilizados en oficinas para almacenar, tableros, estanterías. Comercialización y distribución atriles y manteles para eventos protocolarios. Dotaciones de muebles y enseres metálicos y de madera.

46) sector ingeniería electrónica, sistemas, tecnología y/o afines compra-venta, alquiler, suministro y mantenimiento de hardware, computadores y sus partes, suministro de todo tipo de fotocopiadoras, servicio de fotocopiado, electrodomésticos, equipos audiovisuales, servidores y equipos informáticos. Maquinas de escribir y sus suministros, tales como cintas, tintas y tornes, suministros y repuestos para computadores e impresoras, ups y similares. Diseño, desarrollo, instalación, capacitación y asesoría en hardware, software. Diseño, instalación mantenimiento y certificación de centros de computo o datos y redes de cableado estructurado, telecomunicaciones, diseño de paginas web, procesamiento, sistematización y digitalización de archivos y datos, elaboración y comercialización de software para la impresión, digitalización y personalización de documentos de seguridad y en general, sistemas administración de documentos, servicios de almacenamiento, archivo y custodia de documentos y valores de seguridad en general, equipos de sonido, orquestación y afines, materiales y equipos electrónicos. 47) todo lo relacionado con implementos deportivos, artículos y uniformes deportivos, implementos deportivos, suministro de placas, medalleria, condecoraciones, distinciones, premiaciones, banderas, fabricación y comercialización de todo tipo de calzado. 48) sector salud y/o afines: Suministro de insumos médicos (medicina, odontología, nutrición, bacteriología, terapia ocupacional, psicología y afines), quirúrgicos químicos, farmacéuticos, odontológicos, productos hospitalarios, equipos biomédicos y/o demás implementos relacionados y/o afines, suministro y preparación y distribución de raciones alimentarias o alimentos, planes de compras, costeo de minutas, ciclo de menús y valor nutricional de la minuta, distribución y comercialización de medicamentos. Planes de atención básica (pab) y campanas educativas y en general con todas las actividades relacionadas. Medicamentos de primeros auxilios. 49) sector ingenierías eléctricas y/o afines: Compra y venta de artículos, materiales y equipos eléctricos y electrónicos, diseños. Suministros, construcción, mantenimiento, consultoría, interventoría y montajes de obras eléctricas, la prestación del servicio de construcción y mantenimiento de redes eléctricas (alta ¿ baja y media tensión) instalaciones internas, iluminaciones, suministros de materiales y repuestos de los mismos, compra venta y mantenimiento de aires acondicionados, cuartos y redes fríos y en general con todas las actividades relacionadas. 50) sector educación: Útiles escolares, libros, periódicos, expendio de libros y textos escolares. Material didáctico (libros, rompecabezas, enciclopedias, videos, diccionarios, cd multimedia y/o afines). Agendas, diplomas, magnetización, magnetización pvc, magnetización flex light, sistemas de identificación, certificados, campañas, capacitaciones y seminarios educativos, políticas, administrativas (urbanas y rurales), seminarios, equipos mobiliario de oficina, pupitres, muebles metálicos y de madera, escolar y universitario en general al igual que su mantenimiento, dotaciones escolares, accesorios, uniformes. Fabricación y reparación de pupitres, populares, distribución de textos escolares y universitarios, librería, material periódico, artículos de papelería y escritorio, venta de textos, venta de artículos plásticos y manufacturados de esta materia, juguetería, juegos y artículos didácticos, lúdicos y de recreo. 51) actividades varias: Comercial, diseño. Suministros, mantenimiento, construcción, consultoría, interventoría y montajes de obras mecánicas, arquitectónicas,

petrolera, droga e insumos veterinarios y todo lo relacionado con la compra y venta de bienes muebles e inmuebles. Comercio de vehículos automotores nuevos, comercio de vehículos automotores usados, comercio mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes piezas y accesorios. Prestación del servicio de mensajería nacional, internacional y urbana. Material didáctico. Comercio al por mayor y menor de todo tipo de instrumentos musicales, cristalería, vajillas, adquisición, instalación e implementación de escenarios culturales y deportivos para cualquier tipo de eventos. Mercancía de primera necesidad, lencería, artículos para hogar, importación y exportación de los mismos.
También podrá fabricar toda clase de alimentos, suministro de kits de mercado y de equipos, adornos, lencería, vestuario, suministro de elementos de protección personal. Productos de belleza, suministro de elementos para campañas de vigilancia, adquisición e instalación de alarmas comunitarias tipo voz.
Comercialización y fabricación de en general, suministros de juegos de salón, de mesa, dotaciones empresariales, de prendas de vestir en general. 52) para todas las actividades anteriormente expuestas se puede ejercer importación y exportación. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. En desarrollo y para la cabal ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá: 1) adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar estos, grabarlos, limitar el dominio, tomar en arrendamiento. 2) hipotecar o dar en prenda sus bienes o enajenarlos cuando no fueren necesarios para sus actividades o negocios. 3) adquirir concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, nombres comerciales, procedimiento de fabricación, distribución o venta de sus productos, dibujos, rótulos, emblemas o lemas y en general toda clase de derechos constitutivos de propiedad intelectual; usar y explotar los de otras personas a cambio de regalías, participaciones en ventas o de utilidades líquidas, enajenar sus propios derechos de propiedad intelectual cuando convenga a sus intereses. 4) adquirir a cualquier título materias primas, maquinaria, equipos y herramientas y demás elementos de trabajo y enajenar los sobrantes, o lo que no sirva o no necesite. 5) celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo con garantías o sin ellas y emitir bonos. 6) celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y ejecutar toda clase de acto jurídico con títulos-valores y demás documentos que no tengan la calidad de título valor. 7) formar, organizar, financiar sociedades o empresas que tengan fines iguales, semejantes, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios o a mejorarlos por algún aspecto, y vincularse a ellas en el momento de su constitución o posteriormente mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés. 8) integrarse con empresas o sociedades nuevas y/o ya existentes, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades de la misma índole o semejantes, fusionarse con ellas o absorberlas. 9) adquirir a cualquier título, la totalidad o parte de otras empresas cuyas actividades sean similares, auxiliares o complementarias. 10) en general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directamente con las actividades que integran el objeto principal. Parágrafo: Dentro de los límites y previsiones legales, la sociedad podrán crear e incrementar reservas e invertirlas en empresas que tengan por objeto la producción de materias primas o de mercancías que sustituyan importaciones, así mismo podrá invertir de modo

transitorio los fondos eventuales disponibles en acciones o cuotas de compañías colombianas. Articulo 5°: Duración: El término de duración de la sociedad es indefinido, pero la asamblea general de accionistas de la sociedad, podrá decretar su disolución con el quórum establecido en estos estatutos. Que por acta nro. 095, del 06/08/2012, antes citada consta la reforma: Ampliacion del objeto social: Así en actividades de consultoría en: 1. Industria; productos textiles; tejidos principalmente algodón y mezcla de algodón, tejidos principalmente de fibras artificiales, tejidos gruesos, lanas y mezclas de lana (incluyendo hilado, tejido y procesado); fibra de vidrio, tejidos especiales, tejidos especiales (circulares y tramados); teñido y estampado, telas decorativas (tapices, bordados). 2. Industria; productos químico y afines; fertilizantes, nitrogenados amoniaco, urea, otro, fosfatos roca, acido fosfórico, fertilizantes fosfáticos, potásicos minerales-evaporización, procesamiento, química orgánica básica e intermedia , acetileno y derivados, etileno, otras oleofinas y derivados, aromáticos y derivados, etanol, metanol y derivados, química inorgánica, soda comercial, caustica y clorada, ácidos inorgánicos, otro químicos inorgánicos, productos químicos finales y aplicaciones, plásticos y resinas, fibras artificiales, caucho sintético, solventes, glicoles y detergentes, productos farmacéuticos, pesticidas, bioquímicos, uso de biomasa, producción de bioproteinas. 3. Social; curricular; ciencias nivel universitario, ciencias nivel secundario, técnica nivel universitario, técnica nivel secundario, niveles tecnológicos, secundario y postsecundario, construcción de edificios, general, educación para niños especiales, educación primaria, educación secundaria, educación no formal para adultos, evaluación del rendimiento escolar, consejería escolar. 4. Social; ayudas educativas; producción de textos, materiales didácticos, educación a distancia, ayudas audiovisuales, educación por radio y televisión, aprendizaje por correspondencia, investigación educativa. 5. Social; infraestructura en salud; diseños de hospitales, diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana), diseño de ayudas educativas, equipos y vehículos, telecomunicaciones (para servicio de salud), sistemas de mantenimiento, sistemas de distribución de medicamentos, diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de fríos), diseños de programas para la producción de material educativo en salud, diseño arquitectónico para servicios de salud. 6. Social; desarrollo del recurso humano en salud; médicos y odontológicos, enfermedades y personal paramédico, promotores domiciliarios de salud, auxiliares, voluntariado, diseño de programas de instrucción, capacitación en servicio, integración de recursos de medicina tradicional, diseños de sistemas de supervisión. 7. Social; población, planificación familiar y desarrollo; investigación y análisis demográfico, determinantes de la fertilidad, aspectos sociales, económicos, culturales, psicológicos de la población y de la planificación familiar, aspectos de la salud en la planificación familiar, programa de desarrollo de la mujer, educación en la población, censos y estadísticas y estadísticas de población. 8. Social; planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar; planeación nacional y políticas de desarrollo, organización, administración y gerencia, planeación intersectorial, planeación del recurso humano, planeación de la información, educación y comunicaciones, diseños de sistemas de información (banco de datos). 9. Social; información, educación y comunicaciones en población; comunicaciones por medios masivos,

ayudas audiovisuales, comunicaciones interpersonales, uso de medios autóctonos de comunicación, educación en población y planificación familiar. 10. Social; seguimiento, evaluación e investigación en población; diseño de sistemas de seguimiento, estadísticas de población y fertilidad, estadísticas de provisión de servicios, diseños de sistemas de evaluación, investigación de servicios de planificación familiar, orientada hacia la acción, orientada hacia la evaluación, investigación clínica, investigación y evaluación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones. 11. Telecomunicaciones; organización; estudios de demanda, estudio de proyección, diseño de programación global, entrenamiento relacionado con telecomunicaciones, reglamentación. 12. Telecomunicaciones; sistemas de transmisión por radio y televisión; radio, televisión, antenas comunales de televisión ¿catv, radio telefonía. 13. Telecomunicaciones; aplicaciones de computador; procesamiento de datos, en línea, fuera de línea, sistemas de control y supervisión. 14. Tecnología; sistemas de comunicación rural y a pequeña escala; correo y telégrafo, radio y teléfono, portátiles y centrales. 15. Otras consultorías; planeación y gestión pública; estrategias de desarrollo nacional, políticas sectoriales, políticas de comercio exterior, planeación nacional, administración pública, empresas publicas: Administración y financiación, empresas publicas: Sistemas de información y control, administración de la economía nacional, inversión pública y presupuesto, finanzas publicas y deuda, desarrollo institucional, banca de desarrollo, programa de privatización. 16. Otras consultorías; organización; desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos, estudio de desarrollo organizacional, estudio de demanda del recurso humano, transferencia de tecnología y entrenamiento. 17. Otras consultorías; gestión de proyectos; servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave en mano, gestión de arranque de proyectos, evaluación ex - post de proyectos, seguimiento y evolución de proyectos, manejo de riesgos, proyectos relacionados con seguros, asesoría en financiación de proyectos, interventora. 18. Consultorías; diseño grafico e industrial. 19. Proveedores; servicios; servicio de personal temporal, servicio de microfilmación, servicio de filmación, servicios de organización y operación logística de eventos corporativos, servicios call center y contac center. 20. Proveedor; servicios de alquiler; alquiler de otros equipos. 21. Proveedor; servicios de mantenimiento; mantenimiento de equipos, mantenimiento de equipo de comunicación, mantenimiento otros equipos e instalaciones. 22. Proveedores; servicios de telecomunicaciones; transmisión satelital de datos. Que por acta nro. 096 del 05/10/2012, de asamblea extraordinaria de accionistas, antes citada consta la reforma: Los accionistas proceden a ampliar el objeto social de la razon social en las actividades de consultoria y proveedores: Suministro de papeleria, empastes y señalizaciones institucionales, avisos publicitarios, articulos publicitarios y de marketing promocionales, lapiceros, carnetizacion, botones, manillas, camisetas, gorras llaveros, aeroinflables golpeadores y demas articulos; asi como elementos en fibras sinteticas, poliesteres, poliamidas, acrilicas, rayon y acetato, polipropileno, elaboracion de toda clase de trabajos de litografia y tipografia, edicion de libros, periodicos y revistas, labores de plastificacian empaste, encuadernacion, venta al por mayor y al detal de toda clase de articulo de libreria y papeleria, importaciones de

toda clase de maquinaria utiles e implementos relacionados con las labores antes escritas, compraventa o arrendamiento de muebles o inmuebles destinados con las labores antes descritas, compraventa o arrendamiento de muebles o inmuebles destinado al desarrollo de su objeto social, compraventa de equipos de oficina en general, dotacion de laboratorios escolares, fabricacion y yenta de todo tipo de avisos publicitarios representacion de empresas comerciales o industriales nacionales , o extranjeras, inversiones en sociedades de cualquier naturaleza y la ejecucion de todos aquellos otros actos conexos o complementarios del mismo objeto social, todo lo relativo a las actividades de miscelaneo, exportacion e importacion de bienes y servicios relacionados con el objeto social. En desarrollo de su objeto la sociedad podra adquirir, arrendar, gravar y enajenar inmuebles, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad en garantia de las operaciones que celebre, negociar toda clase de titulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc. Y en general, realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen con el objeto social, comercializacian de productos agricolas; comercializacion y suministro de uniformes escolares y deportivos, dotacion de calzado; suministro de dotaciones de vestido y calzado de labores, servicio de mercadeo; servicio de organizacion y operacion logistica de eventos corporativos y educativos; fabricacion y comercializacion de balones deportivos en todas sus disciplinas, articulos deportivos y materias primas para la industria; impresion de data variable y mercadeo relacional, impresion digital en pequeño y gran formato, tambien se prestara los servicios de diseño y creacion de imagen corporativa institucional y comercial diseño de piezas publicitarias, elaboracian y ejecucion de medios publicitarios, plan de medios, planes de marketing, investigacion de mercados, produccion de material audiovisual, diseño y administracian de portales pagina web, logistica de eventos, prestara servicio de consultorio en investigacion, diseño y produccion de productos, servicios y soluciones en comunicacion grafica y mercadeo, elaboracion de todo tipo de senalizacion industrial, automotriz y de prevencion, asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La empresa podra llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industrial de la empresa, asi como publicidad radial exterior impresa, multimedia, paginas web, pancartas, revistas, comerciales t. V. , diseño industrial, la promocion de la comercializacion, el diseño, la asesoria, la consultoria, la formulacion, la ejecucion, el desarrollo e interventoria de proyectos, de manera directa o a traves de terceros, en las areas de la comunicacian el marketing, la imagen corporativa, la imagen politica, la publicidad, la promocion , el mercadeo, el lobby, las relaciones publicaciones publicas, los eventos, el manejo de percepcion y la investigacion cualitativa y cuantitativa, la representacien en el pais y en el exterior de empresa con actividades similares y/o complementarios, produccion de radio y television, creacion de libretos, creacion de guioines, preproduccion , produccion, edicion y post produccion y videos instituciones y de capacitacion, pre-produccion y

postproduccion de comerciales de television, dramatizados, documentales, programas educativos y cultural magazine y periodicos para canales nacionales, regionales, comunitarios, diseño y creacion de television de television interna empresarial, reproduccion y postproduccion de cuñas radiales, diseño y creacion y realizacion de radio comunitaria y circuitos internos empresariales, comunicacion organizacional, realizacion de diagnasticos en la comunicacion organizacional acompañados de proyectos organizacionales, realizacian de estudios y propuestas para imagen corporativa, la realizacion de talleres, seminarios y conferencias que apoyan el desarrollo humano y profesional de quienes conforman la empresa, asesoria en las relaciones publicas y desarrollo de estrategias free press, diseño y realizacion de medios audio y/o visuales e impresos que apoyan los programas de comunicacion interna y externa, asesorias en mercadeo y venta organizacion de eventos, lanzamientos y posicionamiento de productos, congresos, seminarios, talleres, reunion sociales, conciertos, contratacion de aereas fisicas, seguridad, casting y protocolo directorio de ponente y conferencista, elaboracion de merchandising, servicios de alimentos y bebidas, publicidad y divulgacion, atracciones y recreacion, diseño y produccion de stand, diseño grafico e impresion, diseño de impresos etiquetas, manuales empaques, boletines, revistas, libros, periodicos, plegables, separatas, volantes, folletos, portafolio de servicios, conceptualizacion de diseño de identidades graficas corporativas (papeleria, logo simbolos, manuales), creeacion de campañas, graficas, afiche, avisos, produccion fotografica de prensa, publicidad, realizacion y produccion de productos publicitarios, y comunicacion, comerciales de programas de radio, television y pautas publicitarias, manejo estrategico y publicitarios de marcas, diseño y produccion de medios interactivos diseño y produccion de multimedios paginas web, juegos interactivo intranet y mails animados, diseños y produccion de exhibicion de comercial y stand. Alquiler y mantenimientos de equipos de computacion y comunicacion.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Le está prohibido a la sociedad garantizar obligaciones de terceros, en tal virtud, ni los representantes legales, ni ninguno de sus dignatarios puede constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos valores de contenido crediticio o representativos de mercancías, a menos que la misma reporte algún beneficio a la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$321.000.000,00
No. de acciones	:	321.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$321.000.000,00
No. de acciones	:	321.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un representante legal que puede ser persona natural o jurídica designada.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del gerente las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva si la hubiere. 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. 5) presentar a la asamblea general de accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 6) presentar los informes y documentos de que trata la legislación comercial. 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. , y hacer los despidos del caso. 8) convocar a la asamblea general de accionistas sus reuniones de cualquier carácter. 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo. 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 11) velar porque todos los empleados de

la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12) todas las demás funciones no atribuidas a otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas y la junta directiva si la hubiere. Parágrafo 1°: Cuando el primer representante legal de la sociedad sea jaime augusto peña guaracao y el segundo representante legal sea gustavo adolfo peña guaracao no tendrán limitación para actuar ni por la cuantía, ni por la naturaleza del acto o contrato a celebrar o ejecutar, excepto para realizar la enajenación global de activos de la sociedad.
Parágrafo 2°: Cuando la representación legal la ejerza otra persona diferente al primer representante legal y al segundo representante legal, requiere autorización previa de la asamblea general de accionistas para comprar, vender o constituir hipoteca sobre los bienes inmuebles de la sociedad: A) contratar créditos a nombre de la sociedad con entidades financieras u otros excepto con proveedores cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de mil (1. 000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la operación. B) celebrar actos y contratos cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de mil (1. 000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la operación. C) compra venta y constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles. D) apertura de establecimientos de comercio, sucursales o agencias.

Funciones y atribuciones de la asamblea. - corresponde a la asamblea general de accionistas en reuniones ordinarias o extraordinarias, lo siguiente: 1) el delineamiento general de las políticas de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 27 del 31 de Julio de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Agosto de 2024 con el No 226866 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	PEÑA GUARACAO GUSTAVO ADOLFO	C.C. 91288315

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
EP No 297	de 21/02/2001	Notaria 09 de Bucaramanga	46934	21/03/2001 Libro IX
EP No 1072	de 28/03/2003	Notaria 07 de Bucaramanga	53886	02/04/2003 Libro IX

EP No 1399 de 08/06/2010 Notaria 08 de Bucaramanga 87097 26/07/2010 Libro IX
A. No 094 de 02/01/2012 Junta Extr de Bucaramanga 101369 20/02/2012 Libro IX
A. No 095 de 06/08/2012 Asamblea E de Bucaramanga 105678 18/09/2012 Libro IX
A. No 096 de 05/10/2012 Asamblea E de Bucaramanga 108780 21/02/2013 Libro IX
A. No 018 de 04/02/2021 Asamblea E de Bucaramanga 185088 10/02/2021 Libro IX
A. No 27 de 31/07/2024 Asamblea E de Bucaramanga 226868 12/08/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4610.
Actividad secundaria Código CIIU: 8230.
Otras actividades Código CIIU: 4761.
Otras actividades Código CIIU: 1811.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Matricula No:	47146
Fecha de matrícula:	19 de Enero de 1995
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 22 # 19 - 43
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre: FUTURA SOLUCIONES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/09/2024 - 17:20:1
Recibo No. 11711440, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4E7U2AADFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 482036
Fecha de matrícula: 10 de Febrero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 14 # 6 - 77 B 2
Municipio: Piedecuesta - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $695.796.168

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias

establecidas en la ley 527 de 1999.

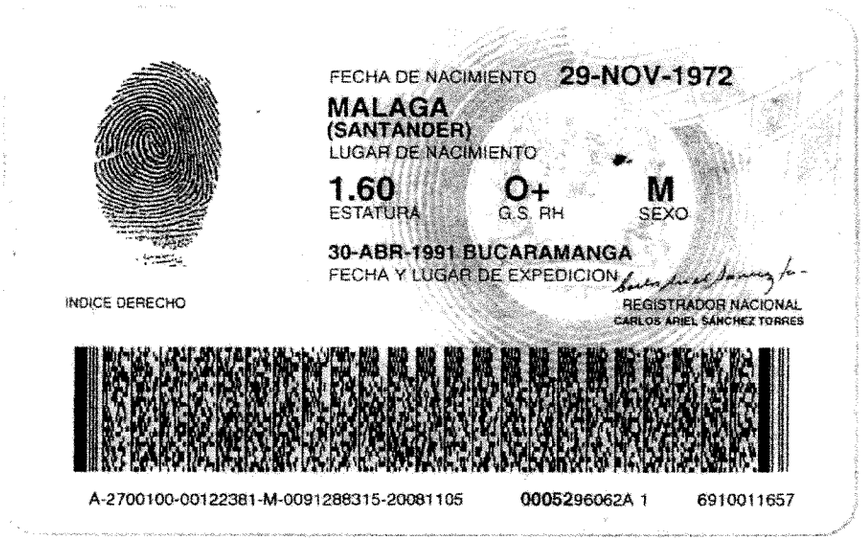
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.288.315
PEÑA GUARACAO
APELLIDOS
GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1972
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-ABR-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2700100-00122381-M-0091288315-20081105
0005296062A 1
6910011657

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141122176665

(415)7707212489984(8020) 000014112217666 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 5 2 0 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUTURA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 19 43 BRR ALARCON

42. Correo electrónico futuracontabilidad@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 5 1 8 9 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 1 0	2 0 1 0 0 5 0 3	8 2 3 0	2 0 2 2 0 5 1 3	4 7 6 1	1 8 1 1			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 9 61. Fecha 2024 - 09 - 04 / 11 : 04: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO VILLAMIZAR PEDRO ANTONIO
985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-09-2024 11:19:00AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122176665

(415)7707212489984(8020) 000014112217666 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 5 2 0 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 4 5	2 7
73. Fecha	1 9 9 5 0 1 1 7	2 0 2 4 0 7 3 1
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 1 1 9	2 0 2 4 0 8 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 4 7 9 9 1 1 6	0 5 0 4 7 9 9 1 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 1 1 7	1 9 9 5 0 1 1 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-09-2024 11:19:00AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122176665

(415)7707212489984(8020) **000014112217666 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 5 2 0 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 5 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 8 8 3 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	GUARACAO	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-09-2024 11:19:00AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122176665

(415)7707212489984(8020) **000014112217666 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 5 2 0 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 4 1 0 2 4	4	2 7 6 8 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MERCHAN	GOMEZ	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122176665

(415)7707212489984(8020) 000014112217666 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 5 2 0 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata 4 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CL 22 19 43

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 7 1 4 6	1 9 9 5 0 1 1 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 2 3 5 1 8 9 8 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata 4 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: FUTURA SOLUCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7	

165. Dirección: CL 14 6 77 B 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 8 2 0 3 6	2 0 2 1 0 2 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 2 3 5 1 8 9 8 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253715743

PIB
16:33:10

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 8002520945:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 1446450

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2024 - 04:03 pm

Código de verificación: **1446450HKRWG_DZ9ME_78064**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GUSTAVO ADOLFO PEÑA GUARACAO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **91288315** de BUCARAMANGA

(NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 16:36:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800252094
Código de Verificación	800252094240903163638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:38:51 PM horas del 03/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91288315**
Apellidos y Nombres: **PEÑA GUARACAO GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**91288315**
Fecha de expedición:	10/10/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 10 de octubre de 2024 a las 08:42 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91288315 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2024 06:00 PM

Código Verificación: **UETSF7MC6D**

Válida hasta: **02/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2015

El suscrito Gustavo Peña Guaracao, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.288.315 en mi calidad de representante legal de la empresa FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT. 800.252.094-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Dada en Bucaramanga a los (9) días del mes de octubre de 2024.



Gustavo Peña Guaracao
FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. No. 91.288.315 expedida en Bucaramanga
Nit: 800.252.094-5
Dirección: Calle 22 # 19-43
Número de teléfono: 313 8592615
Correo electrónico: gobiernofuturasas@gmail.com

papel ecológico

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:13 horas del 03/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91288315,** Apellidos y Nombres **PEÑA GUARACAO GUSTAVO ADOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GUSTAVO ADOLFO PEÑA GUARACO** , con NIT **800252094-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

ANEXO 8.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bucaramanga, 26 de agosto de 2024

Señores
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

REF: CONTRATO No. **257-2024**

OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.".

El (los) suscrito(s) a saber: GUSTAVO PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.288.315, expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1° de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1776 de 2016, y demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de representante legal del proponente, a los 09 días del mes de octubre del año 2024.

GUSTAVO PEÑA
C.C. No. 91.288.315 de Bucaramanga
FUTURA Soluciones Integrales S.A.S.
NIT: 800.252.094-5

papel ecológico

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2024 04:39:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91288315 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101310651** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

OTROSI No. 01 EN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 257 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 800.252.094-5

Entre los suscritos a saber **JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.808.814, en calidad de Director General, según Decreto de Nombramiento No. 0307 del 26 de septiembre de 2024 y diligencia de posesión 0456 del 27 de septiembre de 2024, quien obra en nombre y representación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con NIT. 890.204.109-1, entidad que para efectos del presente Contrato se denominará **LA DIRECCION**, de una parte y por otra parte, **FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT:800.252.094-5**, representado legalmente por GUSTAVO PEÑA GURACAO identificado con C.C. 91.288.315 de Bucaramanga, hemos convenido celebrar OTROSÍ No. 01 en prorroga y adición al Contrato No. 257 de 2024, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** Que el día nueve (09) de agosto de 2024 se celebró el contrato principal en la plataforma de Secop II producto del proceso de minima cuantía MC-DTB-014-2024. **2.** Que el contrato se encuentra vigente, con fecha de inicio 13 de agosto de 2024 hasta el 12 de octubre de 2024. **3.** Que acorde a la necesidad y proyección planteada por la oficina asesora del CDA surtida después de la celebración del contrato, se requiere adicionar e incluir ítem para satisfacer la necesidad dada por la Entidad en los estudios previos. **4.** Acorde a la normatividad y el Concepto C – 784 de 2022 Colombia Compra Eficiente, la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional». […] No obstante, la expresión «contrato adicional» al igual que las otras nociones doctrinarias y jurisprudenciales arriba señaladas entre comillas son de uso común en la práctica contractual por las entidades estatales. Lo importante en relación con las mismas, tal como se ha resaltado por esta Agencia en oportunidades anteriores, es que frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que implica una adición, por cualquiera de los dos supuestos señalados previamente, e independientemente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **5.** Que el contratista se requiere adicionar un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($8.341.262), para un total valor del Contrato: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($25.945.283). **6.** Que se requiere prorrogar el plazo en un término de cuarenta y cinco (45) dias, para un plazo total de TRES (03) MESES Y CUARENTA Y CINCO (45) DIAS. **7.** Que el contratista FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 800.252.094-5 cuenta con la idoneidad de ejecutar las actividades adicionales del presente otrosí. **8.** Que las actividades adicionadas se enmarca dentro del objeto principal del contrato cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA. **9.** Que la forma de pago continuará como viene ejecutándose el contrato principal, el cual la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, pagará al Contratista, el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez terminado y liquidado el contrato; es decir, cuando se dé por recibido las cantidades estipuladas con las especificaciones indicadas a entera satisfacción por el supervisor del contrato por parte de la DTB, con la presentación de las respectivas actas, factura o cuenta de cobro, pagos de seguridad social y demás documentos exigidos y la liquidación del mismo. **10.** Que en aras de garantizar la seguridad y vigilancia se requiere continuar con la prestación del servicio, adicionar en valor y prorroga del contrato N ° 257-2024, toda vez que existe la justificación técnica, jurídica y financiera manifestada por el supervisor del contrato y la oficina solicitante CDA, El Estatuto de Contratación Estatal en su artículo 40 señala cual debe ser el contenido de los contratos estatales estableciendo en el parágrafo único de dicha norma una restricción acerca de la adición a su valor inicial la cual no puede ser superior al 50% de este. Y en cuanto a las demás condiciones del contrato manifiesta que *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena Administración."* Que el artículo tercero de la ley 80 de 1993 manifiesta: ARTICULO 3º DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismo, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ella en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. Que el artículo quinto de la ley 80 de 1993 manifiesta ARTICULO 50, DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas; 1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse… Que en palabras del Dr. Rodrigo Escobar Gil en su texto "Teoría

General de los Contratos de la Administración Púbica." "...el objeto esencial del Estado, en particular el de la Rama Ejecutiva del Poder Público, y en general la de todas las entidades que realicen alguna función pública, es la satisfacción del interés general y de las necesidades públicas. Estos son conceptos jurídicos indeterminados, más si llevan al terreno de la gestión contractual del Estado; sin embargo, se pueden materializar como la prestación regular continua y eficiente de los servicios públicos. Los cuales a su vez son la satisfacción de unas necesidades concretas que son comunes a todas o a la mayoría de los miembros de la comunidad. "Por lo tanto, como administración pública debemos dar aplicación al interés general. Por lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR el valor del contrato por OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($8.341.262), para un total valor del Contrato: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($25.945.283).

CLAUSULA SEGUNDA. Que las actividades incluidas se ejecutarán acorde al siguiente presupuesto:

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	FUTURA SOLUCIONES	
				Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro e instalación de acero galvanizado para 3 columnas en cercha de 400 mm x400mm de 3m	Kg	200	$ 10.110	$ 2.022.000
2	suministro e instalación de acero para refuerzo de viga de 400mmx40mm de 6m	Kg	50	$ 10.110	$ 505.500
3	suministro e instalación de 3 cerchas de 3,4m en perfil L 1 1/2"	Kg	187,5	$ 10.110	$ 1.895.625
4	Suministro e instalación de 2 retenidas en perfil L1 1/2"	Kg	160	$ 10.110	$ 1.617.600
5	excavación para cimentación de retenidas	m3	0,144	$ 81.745	$ 11.771
6	concreto para cimentación de retenidas	m3	0,144	$ 876.503	$ 126.216
				Sub-total	**$ 6.178.713**
			Administración 29%, Imprevistos 1%, Utilidad 5%	**Valor AUI 35%**	**$ 2.162.549**
				VALOR TOTAL	**$ 8.341.262**

CLAUSULA TERCERA. Prorróguese el plazo por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, para un total del plazo de contrato de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA CUARTA. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Otrosí 01 en adición, se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDD 1639 de fecha 07 de octubre de 2024, expedido por la Subdirectora Financiera.

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA actualizará las garantías constituidas a favor de LA ENTIDAD de conformidad con las condiciones del presente adicional en valor, las cuales deberán ser presentadas para su aprobación dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción de este documento.

CLAUSULA SEXTA. Quedan vigentes todas las demás estipulaciones contenidas dentro del contrato 257 de 2024, suscrito entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y el contratista FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT:800.252.094-5, que no fueron modificadas y que no sean contrarias a la presente modificación, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEPTIMA: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través de la plataforma Secop II, con la aprobación desde los usuarios de las partes del presente otrosí No. 01 en adición y prórroga.

En constancia de lo anterior se suscribe en Bucaramanga a los, 10 OCT 2024

LA DIRECCIÓN,

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Proyectó Técnicos y Administrativos: Ing. Lorenzo Ardila Rueda-Profesional Universitario-Subtecnica-DTB-Ing.Civil
Revisó Técnicos y Administrativos: Jaime Orlando Vargas Mendoza - Jefe Oficina Asesora CDA
Proyectó aspectos jurídicos: Elver Danilo Fuquene Rincón – Abogado CPS Oficina Contratación DTB
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos: Abg. Luz Adriana Bonnet López – Jefe Oficina Asesora Contratación DTB

	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	Código: FT-GFINA-013
		Serie: 120-3,2-38
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: 06
		Página 1 de 1

Tipo de Servicio y/o Suministro				
Orden de Compra		Consultoría		Otro _____
Orden de Servicio	X	Contrato de obra y/o suministro		No y Fecha del Contrato:
Contrato Prestación de Servicios		Convenio		Fecha de Solicitud del Certificado:
Objeto del Contrato:	**OTROSI No, 1 EN ADICION Y PRORRGA AL CONTRATO NO. 257 DE 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**			

Valor de la Orden de Servicio y/o Suministro	
En Números: **($8.341.262)**	En letras: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS**
Nombre del Beneficiario: **FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	Identificación: **NIT 800.252.094-5**

Nombre de la Dependencia	Nombre del funcionario Solicitante:	
CONTRATACION	LUZ ADRIANA BONNET LOPEZ	Firma del funcionario

Información Financiera		
Afecta Disponibilidad N°: 1639	De Fecha: 07/10/2024	Firma y Fecha de Recibido:
No Rubro: 2.1.2.02.02.008.18		OFICINA DE PRESUPUESTO

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
NIT 890.204.109-1

Código: PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-38

PRESUPUESTO

REGISTRO PRESUPUESTAL N°: RPE 1722-2024

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DE 2024, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Disponibilidad Presupuestal:	CDE1639
Vigencia:	VIGENCIA 2024
Unidad Gestora:	D0000-ADMINISTRACION CENTRAL
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008.18.
Detalle del Rubro:	Mercadeo y publicidad
Fuente de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Acto Administrativo:	RES.633-2023
Valor:	8.341.262,00
Beneficiario:	FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
CC/NIT:	800252094
Documento Soporte:	257-24-1
Municipio Beneficiario:	
Concepto:	OTROSI No. 1 EN ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No 257-2024 CUYO OBJETO ESADQUISICION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DEDIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024

JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: dcancino